

JOSÉ MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día treinta de agosto de dos mil dieciséis, se adoptó el siguiente acuerdo:

"3.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN, HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES:

c) Expediente de modificación de créditos 9/16.

Visto el expediente de modificación de créditos núm.9/16, en el que consta entre documentación, una propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2016.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (correspondientes al equipo de gobiemo, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE; al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's)y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

1.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

La necesidad de dotar crédito presupuestario para gastos que no pueden demorarse hasta la aprobación del Presupuesto del próximo ejercicio, hace necesaria la tramitación de un Expediente de Modificación de Créditos (09/16). El Expediente obedece al siguiente detalle:

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación		Denominación	Importe	
33807	48900	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro - Verano Cultural	16.273,78	
92010	Account to the control of	Intereses Sentencia765/2016 TSJ	608.599,10	
		TOTAL	624.872,88	

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación		Denominación	Importe	
23111	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas - Ayuda a domicilio	200.000'00	
		TOTAL	200.000'00	

B) BAJAS EN EL ESTADO DE GASTOS (FINANCIACION)

Aplicación		Denominación	Importe
33806	48100	Premios, becas, etc Carnaval	8.400,00
33809	22400	Primas de seguros - Fiestas de Septiembre	773,78
43201	22798	Otros trabajos realizados por otras empresas - Turismo	7.100,00
92901	50001	Fondo de contingencia	808.599,10
		TOTAL FINANCIACION	824.872,88



Crédito Extraordinario		624.872,78
Suplemento de Crédito	200.000'00	
TOTAL	824.872,88	

2.- MODIFICACION BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2016.

A) Modificar la Base X (Ampliación de créditos) de las de Ejecución del Presupuesto de 2016, incluyendo la aplicación presupuestaria y el subconcepto de ingresos vinculado siguientes:

APLICACION PRESUPUESTARIA

SUBCONCEPTO DE INGRESOS

13303-22799	Otros trabajos realizados por	33001	Tasa por la utilización privativa o el		
	otras empresas - Ordenación del		aprovechamiento especial del dominio		
	tráfico y estacionamiento		público local - Tasa de estacionamiento de		
	vehículos (ORA)				

B).- Modificación de la Base XXX de las de Ejecución del Presupuesto incorporando como subvención nominativa la entidad e importe que se detallan:

Partida	Beneficiario	Importe		
		Anterior	Nuevo	
33807-48900	ASOCIACION LIRICA DE ZAMORA	0,00	16.273'78	

- 3.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos y de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2016 con arreglo al detalle anteriormente citado.
- 4.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.
- 5.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones ".

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, en Zamora a treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.

